

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2019 00833 00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: BAYRON DAVID MUÑOZ BERRÍO

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de suspensión otorgado en providencia de fecha 2 de julio del año en curso (f.46), se encuentra fenecido y por tanto se reanuda el proceso.

Luego, a fin de continuar con el trámite procesal que corresponde y como quiera que el demandado **BAYRON DAVID MUÑOZ BERRÍO** se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en autos, como quedo anotado en providencia antes mencionada, por secretaría o a través del apoderado actor, remítase al demandado las copias procesales que correspondan para que conteste la demanda.

Verificado lo anterior, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta el demandado para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

Vencido ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>